



Resolución Gerencial Regional N° 10629 -2022-GORE-ICA/GRDS

Ica, 22 DIC. 2022

VISTO. – Oficio N° 1589-2022-GORE-ICA DRE/UGELI/D de fecha 03 noviembre de 2022, proveído por el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ica;

CONSIDERANDOS

Que, la Constitución Política del Perú establece en su Art. 191 que "los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)", concordante con el artículo 189° de la citada Carta Magna y la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización en sus Arts. 8° y 9° precisa que la autonomía, es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno, en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias establece y norma a estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales quienes tienen por finalidad esencial fomentar, el desarrollo regional, sostenible; garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, asimismo, en el inc. A) del Art. 45° de la citada normativa, se confiere a los Gobiernos Regionales atribuciones de definir, normar, dirigir y gestionar sus políticas regionales y ejercer sus funciones generales y específicas en concordancia a las políticas nacionales y sectoriales;

Que, el Artículo el Artículo 29-A numeral 2 de la Ley 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatorias, respecto a las funciones de las Gerencias Regionales, específicamente a la Gerencia de Desarrollo Social, le corresponde ejercer las funciones específicas regionales de educación, cultura, ciencia y tecnología, recreación deporte, salud, vivienda, trabajo, promoción del empleo, pequeña y microempresa, población, saneamiento, desarrollo social e igualdad de oportunidades;

Que, mediante Oficio N° 1589-2022-GORE-ICADRE/UGELI/D de fecha 03 de noviembre del 2022; el Director Unidad de Gestión Educativa Local de Ica, Dr. Carlos Alberto Cuarite Huarcaya, comunica que los deportistas iqueños lograron obtener medallas en los juegos escolares, asimismo solicita a la Gerencia de Desarrollo Social se emita una resolución de reconocimiento y felicitación a los deportistas iqueños por su destacada participación en la Etapa Nacional de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos JEDPA 2022.

Que, es política del Gobierno Regional de Ica, reconocer, valorar y resaltar la labor realizada por los Deportistas Iqueños que lograron obtener medallas de Oro y por consiguiente ser CAMPEONES NACIONALES; clasificando a los juegos Sudamericanos Escolares en Brasil, quienes en base a su esfuerzo y dedicación, constituyen un ejemplo para los niños, niñas y jóvenes de nuestra región.

Que, a través del Informe N° 662-2022-GRDS-ICA, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, realiza el trámite correspondiente para el reconocimiento y felicitación a los deportistas por destacada participación en los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos JEDPA 2022.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, FELICITAR Y AGRADECER a los deportista que participaron de manera exitosa en el Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos JEDPA 2022, quienes han demostrado su alto nivel competitivo en base a su esfuerzo y dedicación, constituyendo un ejemplo para los niños, niñas y jóvenes de nuestra región.





CAMPEONES NACIONALES – MEDALLA DE ORO
(Clasificados a los Juegos Sudamericanos Escolares Brasil 2022)

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	MEDALLAS
1	LEITTE FABIANO RUBIANES CASAS	ATLETISMO
2	JORGE JAMER VALENTINO TORRES LLAMOCCA	ATLETISMO
3	VALENTINA RAFFO ORMEÑO	NATACIÓN
4	ASTRID CRISTINA GARCIA CERVANTES	NATACIÓN

2do lugar MEDALLA DE PLATA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	MEDALLAS
1	FABIANA ALESSANDRA QUINTANA NIETO	ATLETISMO
2	MARCELO GRIMALDI ROSAS	ATLETISMO

3er lugar MEDALLA DE BRONCE

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	MEDALLAS
1	NATZUMI VALENTINA AQUIJE CONDEZO	TENIS DE MESA

1er lugar MEDALLA DE ORO

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	MEDALLAS
1	JUAN JOSE EVANAN CASTAÑEDA	TENIS DE MESA (DOBLES)

2do lugar MEDALLA DE PLATA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	MEDALLAS
1	NATZUMI VALENTINA AQUIJE CONDEZO	TENIS DE MESA (DOBLES)

ARTICULO SEGUNDO. -Notificar la presente Resolución a los interesados conforme a Ley.

ARTICULO TERCERO. -Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

COMUNIQUESE Y REGISTRESE


GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ABOG. HUMBERTO SANDRO CHAVEZ MEDRANO
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL